



8 de noviembre de 2017 EM-SE-1285-2017 UCR FM 13:59/9 NOU'17

URGENTE

Dra. Marlen León Guzmán VICERRECTORA DE DOCENCIA

Estimada señora Vicerrectora:

En atención al oficio VD-3715-2017, mediante el cual se aclaran los alcances de la autorización brindada a la Escuela de Medicina en oficio VD-3143-2017 respecto a los ciclos lectivos especiales para el año 2018, y luego de conversar con el personal de su equipo de asesores, quienes amablemente nos atendieron el pasado 3 de noviembre, respetuosamente le informo los siguientes hechos, a modo de aclaración y sustento para la solicitud planteada:

a. En el año 1995 la entonces directora de la Escuela de Medicina, Dr. Hilda Sancho Ugalde, junto con los directores de Departamento de la unidad académica, así como los representantes estudiantiles, analizaron la necesidad de disponer de una mayor cantidad de semanas, para el desarrollo de los contenidos de los cursos que integran el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, especialmente los impartidos en el área clínica. Entre los considerandos planteados por el Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, en la sesión del 5 de marzo de 1995, se indica que "una mejor distribución del tiempo anual permite hacer una utilización más adecuada de los diversos métodos de enseñanza por parte de los profesores (tutorías, prácticas supervisada, lecciones magistrales, actividades teórico-prácticas, laboratorios, discusión de casos clínicos, elaboración de pequeños proyectos de investigación), y por ende del aprendizaje por parte de los estudiantes, mejorando sustancialmente la excelencia académica que se tiene."

Otro elemento importante que fue considerado en ese momento, fue la cada vez más numerosa cantidad de estudiantes de las universidades privadas, que iniciaban sus rotaciones clínicas más temprano en el año, lo cual ponía en desventaja a nuestros estudiantes, ya que esta situación afectaba la distribución de campos docentes, así como la autorización de un limitado número de estudiantes en varios de los servicios, lo cual limitaba el espacio del que disponíamos para que los nuestros realizaran sus actividades prácticas.

La propuesta preparada por el Consejo Asesor, fue aprobada por la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina en sesión No. 99, celebrada el 30 de mayo de 1996, procediéndose a realizar las debidas gestiones ante las instancias correspondientes.

 A partir de entonces cada año, la Escuela de Medicina envía a la Vicerrectoría de Docencia la solicitud de autorización para aplicar al año siguiente, ciclos lectivos especiales para los cursos de área clínica, dichos ciclos constan de 20 semanas cada uno.







SECCIÓN ESTUDIANTIL

Página 2 de 4

c. Ahora, si bien es cierto han pasado más de 20 años desde que se definieron los criterios que fundamentaron el establecimiento de ciclos de 20 semanas para el desarrollo de los cursos del plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, actualmente siguen estando vigentes muchos de los elementos que fueron considerados por los académicos de ese momento, como el hecho de que la carrera de Medicina y Cirugía que imparte la Universidad de Costa Rica se basa en un modelo que integra el estudio de las ciencias básicas y la clínica, las cuales se nutren continua y recíprocamente, definiendo en este proceso, cuales son los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para la formación del profesional en Medicina, así como los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias. La formación clínica sigue desarrollándose en centros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde el estudiante bajo la supervisión y guía de su tutor, aprende a la cabecera del paciente.

Asimismo, cada vez son más los estudiantes de las universidades privadas que imparten la carrera de Medicina, que buscan ocupar campos docentes en estos centros de salud, para poder realizar sus rotaciones y así adquirir las destrezas que solo esta práctica le proporciona al futuro profesional. Estas organizaciones abren cupos de manera desproporcionada, sin embargo la UCR, no tiene ninguna injerencia en la autorización ni distribución que se hace de estos espacios.

d. Como bien se menciona en el informe de autoevaluación para la segunda reacreditación de nuestra carrera de Medicina y Cirugía, la razón por la cual la mayoría de los cursos del plan de estudios requieren ciclos lectivos de 20 semanas, se debe a que la metodología de aprendizaje empleada en el área clínica, «demanda una mayor concentración de horas para la atención de las diferentes prácticas y casos, dado el tipo de patologías que analiza el estudiantado al acompañar a sus profesores durante las rotaciones, la forma en que estas se abordan y atienden, además del análisis e investigación sobre síntomas y tratamientos, así como la participación en discusiones de casos clínicos, le permite al estudiante comprender mejor los conceptos teóricos adquiridos mediante las lecciones magistrales e integrarlos a los conocimientos obtenidos en los cursos previos.))

En dicho informe, en el componente denominado Metodología Enseñanza-Aprendizaje, se indica que «el área clínica permite que el/la estudiante adquiera conocimientos teóricos y prácticos fundamentales para lograr un abordaje integral de las principales patologías en las especialidades médicas básicas, fomentando el razonamiento deductivo del método clínico, la relación médico-paciente y el trabajo en equipo». «El desenvolvimiento del estudiante involucra entornos donde se desenvuelven múltiples profesionales, en el propio sistema nacional de salud. Como método de enseñanza se tiene el sistema de clases magistrales, las prácticas de laboratorio y rotaciones clínicas que facilitan, a través de una relación binomial docente/tutor-estudiante, el proceso enseñanza-aprendizaje. Esto implica un entrenamiento permanente y sistemático en la práctica del autoaprendizaje, mediante el contacto precoz del estudiante con la realidad, la resolución de problemas, el desarrollo de seminarios y procesos de investigación continua.»







SECCIÓN ESTUDIANTIL

Página 3 de 4

e. La formación de profesionales en medicina se proyecta como una herramienta hacia la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad, estando alerta a las necesidades de la sociedad desde el medio en el que se desenvuelve, de ahí la cada vez más apremiante necesidad de dotar al estudiantado de una mayor cantidad de conocimientos teóricos y destrezas clínicas, necesarios para su correcta formación profesional, misma de la cual, como unidad académica, nos sentimos muy satisfechos, pero que no podríamos brindar si no se dispone de la cantidad de tiempo que se requiere para el estudio integral de cada uno de los contenidos, tanto en las lecciones magistrales, como en las actividades prácticas y rotaciones clínicas que se contemplan.

Considerando lo expuesto anteriormente, respetuosamente me permito solicitarle su autorización para aplicar durante el año 2018 los siguientes períodos de docencia para los cursos de área clínica que imparte nuestra escuela:

I CICLO LECTIVO 2018: Del 5 de febrero al 1 de julio.

Il CICLO LECTIVO 2018: Del 23 de julio al 9 de diciembre.

Estos ciclos se conforman de 20 semanas cada uno, las cuales, como se explicó anteriormente, son necesarias para el desarrollo de los contenidos teóricos y el desarrollo de las rotaciones clínicas, incluidos en los programas de los cursos impartidos en los diversos centros hospitalarios, a los cuales asisten nuestros estudiantes a partir del tercer año (V ciclo) de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía.

A continuación, se enlistas los cursos clínicos que requieren ciclos especiales:

SIGLA	NOMBRE
ME-0104	Enfermedades Infecciosas I
ME-0107	Enfermedades Infecciosas II
ME-0108	Patología Humana II
ME-0109	Patología Humana I
ME-0308	Farmacología Clínica I
ME-0309	Farmacología Clínica II
ME-0311	Radiología
ME-0313	Medicina Integral y Comunitaria I
ME-0314	Medicina Integral y Comunitaria II
ME-0315	Geriatría y Gerontología I
ME-0316	Geriatría y Gerontología II
ME-0319	Control del dolor y cuidados paliativos en adultos

SIGLA	NOMBRE
ME-0420	Toxicología Clínica
ME-1009	Genética Médica
ME-2200	Propedéutica Psiquiátrica
ME-3005	Medicina Interna I
ME-3103	Fisiopatología y Semiología
ME-4012	Obstetricia
ME-4013	Ginecología
ME-4014	Medicina Legal
ME-4015	Pediatría
ME-4016	Psiquiatría
ME-5000	Medicina Interna II
ME-5001	Cirugía

No omito informarle que mediante oficio EM-D-815-2017, se solicitó a la Comisión de Docencia de esta unidad académica, la elaboración de un informe actualizado de los criterios







SECCIÓN ESTUDIANTIL

Página 4 de 4

académicos-formativos que sustentan la necesidad de contar con ciclos de 20 semanas para el desarrollo de los cursos del área clínica, el objetivo es que dichos elementos justifiquen la propuesta de incluir un artículo en el Reglamento de la Escuela de Medicina que defina la extensión de los ciclos lectivos de los cursos clínicos, se espera que dicha propuesta este lista a la mayor brevedad, de manera que se puedan realizar las consultas legales correspondientes y solicitar los avales respectivos, antes de su aprobación por la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, a la cual se tiene proyectado presentar este informe en la reunión que se celebrará en marzo de 2018.

Sin otro particular suscribe cordialmente,

Dr. Carlo nseca Zamora Director a.i., Escuela de Medicina

cc: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina. Dr. Mauricio Parrales Mora, Coordinador, Comisión de Docencia, Escuela de Medicina Sección Administrativa, Escuela de Medicina. Consecutivo. Archivo

eva

